

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2003.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata y teniendo en cuenta la conformidad prestada,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N° 930/2003 y su modificatoria N° 1407/2003 hasta el 31 de mayo del año 2004 referente a la contratación de los agentes, cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan, para desempeñarse en la citada cámara:

SECRETARIA UNICA

Secretaria de Juzgado:

PEREZ GALIMBERTI, María Antonia

SALA I

Vocalía del doctor Alberto Ramón DURAN:

Secretario de Juzgado:

NOGUEIRA, Juan Martín

Oficial Mayor:

SARMIENTO ALVARADO, Juana María

Vocalía del doctor Jorge Jaime HEMMINGSEN:

Oficial Mayor:

DOMINGUEZ, Eduardo

Vocalía del doctor Julio Víctor REBOREDO:

Secretario de Juzgado:

ALCONADA, María Florencia.

SALA II

Prosecretaria Administrativa:

GIORGIO, Silvina Valeria

Vocalía del doctor Sergio O. DUGO:

Secretario de Juzgado:

LOPEZ Mercedes Eugenia.

Oficial Mayor:

CAUSA María Consuelo

Vocalía del doctor Leopoldo Héctor SCHIFFRIN:

Secretario de Juzgado:

SCHAPIRO, Hernán Israel

Oficial Mayor:

LATRUBESSE, Jorge

Vocalía del Dr. Román Julio FRONDIZI:

Secretario de Juzgado:

LANCELOTTI, Jorge

-//-

Oficial Mayor:

DURAN, María del Rosario

SALA III

Vocalía del doctor Antonio PACILIO:

Secretario de Juzgado:

GOMEZ DEL RIO, Alejandra

Oficial Mayor:

IRURZUN Maite

Vocalía del doctor Alberto NOGUEIRA:

Secretario de Juzgado:

MARTIN, Alejandra

Oficial Mayor:

BIANCO, Carola

Vocalía del doctor Carlos A. VALLEFIN:

Secretario de Juzgado:

TERRIER, María Carolina

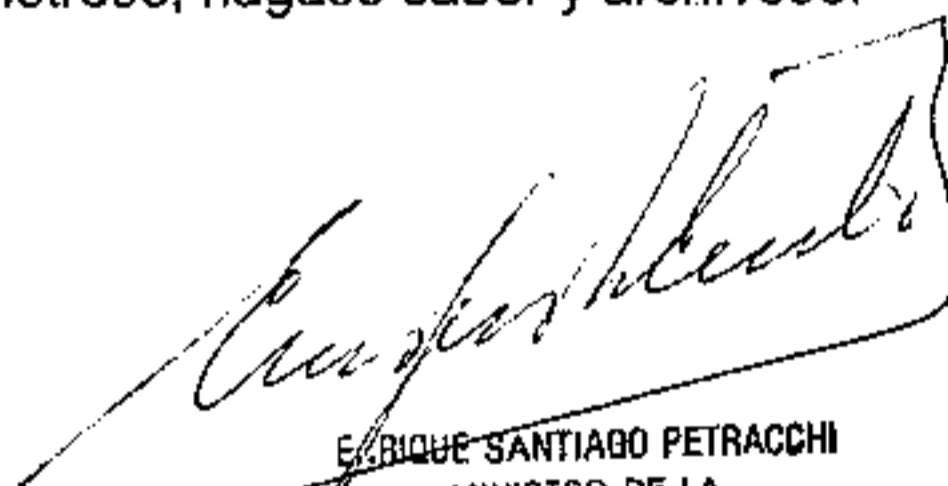
Oficial Mayor:

DI LORENZO, Jorge Eduardo

2º) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año próximo.

3º) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren las contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION